



Villavicencio, 11 de octubre de 2021

Telegrama No. 176

Doctor
RODOLFO ELIAS BELTRÁN GAITÁN
rodolfobernalabogado@gmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2017-00273-00
Demandante: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA
Demandado: BLANCA LILIA PIÑEROS TORRES

“favor citar la anterior referencia al momento de contestar”

Conforme lo establecido en auto de fecha primero (1º) de octubre del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como apoderado **de amparo de pobreza** del señor JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ HUMOA. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de imponer las consecuencias de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc545a1a23e71bc48613044e2902b4cf34ac3335686e9b298240eea67e7eb93**

Documento generado en 12/10/2021 11:46:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>